



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 660-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 653-2025-UNIA-VRI de fecha 19 de agosto de 2025 con folios 3 y el proveído de fecha 20 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2393;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante constancia de registro de fecha de emisión 24 de julio de 2025, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, reconoce al docente JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO como Docente Investigador Nivel IV inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), con código N° P0014456;

Que, mediante Carta N° 042-2025-DACB-FICA-UNIA/JCLG de fecha 14 de agosto de 2025, suscrita por el Mg. Juan Carlos Lázaros Guillermo en su condición de docente ordinario del Departamento de Ciencias Básicas, solicita la regularización de la resolución de felicitación y reconocimiento por ser docente investigador RENACYT UNIA NIVEL IV, y se efectúe su respectiva ceremonia;

Que, mediante Carta N° 653-2025-UNIA-VRI de fecha 19 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su condición de Vicerrector de Investigación, solicita el reconocimiento y felicitación a favor del Docente Mg. Juan Carlos Lázaros Guillermo por su contribución al prestigio de esta Casa de Estudios, al haber calificado como Investigador RENACYT en el nivel IV;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario procedió a la revisión y evaluación del pedido de reconocimiento y felicitación a favor del Docente Mg. Juan Carlos Lázaros Guillermo por su contribución al prestigio de esta Casa de Estudios, al haber calificado como investigador RENACYT en el nivel IV, **ACORDANDO** por **UNANIMIDAD**, **RECONOCER** y **FELICITAR** al Docente **MG. JUAN CARLOS LÁZAROS GUILLERMO** por su registro como **DOCENTE INVESTIGADOR** de NIVEL IV, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al Docente **MG. JUAN CARLOS LÁZAROS GUILLERMO** por su registro como **DOCENTE INVESTIGADOR** de NIVEL IV, otorgado por el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 660-2025-UNIA-CU

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

CÓDIGO RENACYT	DNI	INVESTIGADOR	NIVEL
P0014456	10125903	JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO	IV

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
OTI
Interesados
Archivo
VRI
VRA
DGA